

CONVOCATORIA



FESTIVAL MEXICANO DE TKD

DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

**"POR UNA BUENA IMAGEN
DEL TAEKWONDO"**

CONVOCATORIA

La **Federación Mexicana de Taekwondo A.C. (FMTKD)**, con fundamento en los artículos 7, fracción XI y 12 de su Estatuto, 7, 8, 11, 12, fracción I, 16, 23, y demás relativos y aplicables del Reglamento Técnico Deportivo, convocan a las Asociaciones Estatales afiliadas, a participar en el:

6º FESTIVAL MEXICANO DE TAEKWONDO G10.

El evento se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

- SEDE:** PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS.
Blvd. Héroes de Chapultepec s/n, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
- FECHA:** 24-27 de septiembre de 2026.
- MODALIDADES** Kyorugi, Poomsae Reconocido y Poomsae Freestyle. Para Poomsae y Para Kyorugi
- MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS.**

4.1 KYORUGUI: Infantil, Cadetes, Junior, Senior, Máster.

DIVISIONES DE PESO:

9-11 AÑOS		12-14 AÑOS		15-17 AÑOS		+17-30 AÑOS		31 AÑOS EN ADELANTE	
INFANTIL		CADETES		JUNIOR		SENIOR		MASTER	
2015-2017		2012-2014		2009-2011		2009 -1996		1995 Y ANTERIORES	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
- 27 Kg.	- 27 Kg.	- 29 Kg.	- 33 Kg.	- 42 Kg	- 45 Kg	- 46 Kg.	-54Kg.	-49 Kg.	-58 kg.
- 30 Kg.	- 30 Kg.	- 33 Kg.	- 37 Kg.	- 44 Kg	- 48 Kg	-49 Kg.	-58 kg.	-57 kg.	-68 kg.
- 33 Kg.	- 33 Kg.	- 37 Kg.	- 41 Kg.	- 46 Kg	- 51 Kg	-53 kg.	-63 kg.	-67 kg.	-80 kg.
- 36 Kg.	- 36 Kg.	- 41 Kg.	- 45 Kg.	- 49 Kg	- 55 Kg	-57 kg.	-68 kg.	+ 67 Kg.	+ 80 Kg.
- 39 Kg.	- 39 Kg.	- 44 Kg.	- 49 Kg.	- 52 Kg	- 59 Kg	-62 kg.	-74 kg.		
- 42 Kg.	- 42 Kg.	- 47 Kg.	- 53 Kg.	- 55 Kg.	- 63 Kg.	-67 kg.	-80 kg.		
- 46 Kg.	- 46 Kg.	- 51 Kg.	- 57 Kg.	- 59 Kg.	- 68 Kg.	-73 kg.	-87 kg.		
- 50 Kg.	- 50 Kg.	- 55 Kg.	- 61 Kg.	- 63 Kg.	-73 Kg.	+ 73 Kg.	+ 87 Kg.		
- 54 Kg.	- 54 Kg.	- 59 Kg.	- 65 Kg.	- 68 Kg.	-78 Kg.				
+54 Kg.	+ 54 kg.	+ 59 Kg.	+ 65 Kg.	+ 68 Kg.	+ 78 Kg.				

4.2 POOMSAE INDIVIDUAL:

POOMSAE INDIVIDUAL					
Poomsae Reconocido		Ramas	Freestyle Poomsae		Ramas
Infantil	(2015-2017)	Varonil	Infantil	(2015-2017)	Varonil
Cadetes	(2012-2014)		Cadetes	(2012-2014)	Femenil
Juvenil	(2009-2011)		Juvenil	(2009-2011)	
Menos 30	(1996-2008)		Mas 17 años	(2008 y anteriores)	
Menos 40	(1986-1995)	Femenil			
Menos 50	(1976-1985)				
Menos 60	(1966-1975)				
Menos 65	(1961-1965)				
Más 65	(1960 y anteriores)				

4.3 POOMSAE RECONOCIDO Y FREESTYLE PAREJAS Y EQUIPOS.

POOMSAE PAREJAS Y EQUIPOS					
Parejas		Ramas	Equipos		Ramas
Infantil	(2015-2017)	Mixto	Infantil	(2015-2017)	Varonil
Cadetes	(2012-2014)		Cadetes	(2012-2014)	Femenil
Juvenil	(2009-2011)		Juvenil	(2009-2011)	
Menos 30	(1996-2008)		Mas 17 años	(2008 y antes)	Mixto (sólo Freestyle)
Más de 30	(1995 y anteriores)		Más de 30	(1995 y anteriores)	
					3 H- 2M 2H- 3M

4.4 PARATAEKWONDO: K40 (K41 Y 44), K60.

DIVISIONES DE PESO ADULTOS

VARONIL	-58	-63	-70	-80	+80
FEMENIL	-47	-52	-57	-65	+65

4.5 PARAPOOMSAE: P.10, P.20, P.30, P.40, P.60.

PARA POOMSAE					
Individual		Ramas	Parejas Equipos		Ramas
Aspirante	(2015-2018)	Varonil	Infantil	(2015-2018)	Varonil
Cadetes	(2012-2014)		Cadetes	(2012-2014)	Femenil
Junior	(2009-2011)		Junior	(2009-2011)	
Senior	(2008 y anteriores)	Femenil	Senior	(2008 y anteriores)	

4.6 ELEGIBILIDAD: En el caso de las modalidades, especialidades y categorías establecidas en esta convocatoria por el año de nacimiento, la elegibilidad se determinará con base en el calendario 2026, considerando el día y mes de nacimiento.

5. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

5.1 Tener Nacionalidad Mexicana.

5.2 Afiliación vigente a la FMTKD y a la Asociación Estatal correspondiente.

5.3 Registro completo en la plataforma oficial SICTAE <https://eventos.femextkd.com/>.

5.4 Cumplir el reglamento técnico y convocatoria.

6. RESPONSABILIDAD DE DELEGACIONES: Los titulares de las respectivas delegaciones que participen en el evento serán responsables de su logística, hospedaje, conducta y supervisión; antes, durante y después del evento, incluyendo traslados internos o de las correspondientes Entidades Federativas al evento.

La FMTKD no será responsable de los daños, perjuicios y/o cualquier pérdida, menoscabo, erogación, honorarios y/o gasto, responsabilidad y/o efecto y/o consecuencia, relacionados y/o derivados de las obligaciones a cargo de las delegaciones.

7. REGISTRO Y ACREDITACIÓN.

7.1 Los interesados en participar en el evento, con cualquier calidad, deberán realizar los trámites correspondientes ante la FMTKD, a través de la Asociación Estatal a la que estén adscritos, previo a la fecha establecida para el cierre de inscripciones (12 de septiembre de 2026).

En el caso de que no exista una Asociación Estatal reconocida, el solicitante deberá realizar el trámite por conducto del Delegado de la FMTKD en su Estado, o, a través de la Comisión Reorganizadora designada, según sea el caso.

7.2 Las personas que no cuenten con la documentación vigente no podrán participar.

- 7.3** El registro otorgará una calidad específica con la que el interesado podrá participar en el evento y será la base para obtener la acreditación respectiva, por lo que el solicitante será el único responsable de la veracidad y autenticidad de la documentación e información que proporcione, así como de determinar la calidad con la que intervendrá.
- 7.4** En caso de que el interesado proporcione información o documentación falsa o incorrecta no podrá participar.
- 7.5** Una vez emitida la acreditación no podrá modificarse, salvo en los casos excepcionales establecidos en esta convocatoria o cuando lo autorice el Comité Organizador, previo al pago de la penalización por corrección. En todos los casos, el interesado deberá realizar el pago de la mencionada penalización y gestionar las rectificaciones correspondientes dentro del plazo establecido en esta convocatoria (a más tardar el 14 de septiembre de 2026)
- 7.6** Los participantes sólo podrán intervenir con una calidad (competidor, entrenador, juez, delegado, médico o prensa), que será la que se indique en la acreditación solicitada. Lo anterior implica que no podrán obtener más de una acreditación ni intervenir en el evento con más de una calidad.
- 7.7** La acreditación constituye el medio de acceso al evento y define la intervención que tendrá el interesado en el evento, así como a las áreas a las que tiene autorizado ingresar.
- 7.8** Todos los participantes deberán de portar visiblemente la acreditación correspondiente (gafete), la cual deberá coincidir con el listado oficial autorizado por el Comité Organizador.

7.9 COMPETIDORES.

- 7.9.1** Deberán registrarse a través de la plataforma oficial SCITAE.
- 7.9.2** Presentar RNCN y RUF vigentes.
- 7.9.3** Cubrir la cuota de recuperación.

7.10 ENTRENADORES.

- 7.10.1** Deberán registrarse a través de la plataforma oficial SCITAE.
- 7.10.2** Presentar RNCN, RUF y COCET vigentes.

7.11 JUECES.

- 7.11.1** Serán convocados por el CONAFT.
- 7.11.2** Presentar Identificación Oficial con Fotografía (por ambos lados) y RUF vigentes.

7.12 DELEGADOS.

7.12.1 Acreditación de la FMTKD.

7.12.2 Presentar Identificación Oficial con Fotografía (por ambos lados) y RUF vigente.

7.13 MÉDICOS.

7.13.1 Acreditación de la FMTKD.

7.13.2 Presentar Identificación Oficial con Fotografía (por ambos lados) y cédula profesional, y, en su caso, de especialidad.

7.14 PRENSA.

Los medios de comunicación o digitales que deseen acceder al evento, con fines noticiosos o de difusión, deberán presentar la solicitud correspondiente ante la FMTKD, con la debida antelación, y, en caso de ser autorizada, deberán presentar:

7.14.1 La acreditación de la FMTKD.

7.14.2 Identificación Oficial con Fotografía (por ambos lados) y credencial o identificación emitida por el medio de comunicación o digital.

8. INSCRIPCIONES.

8.1 Los interesados en participar en el evento podrán inscribirse, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día **12 de septiembre de 2026**.

8.2 El calendario de inscripción, tarifas por número de pruebas y penalizaciones por correcciones será el siguiente:

KYORUGUI		
INSCRIPCIÓN TEMPRANA	INSCRIPCIÓN NORMAL	CORRECCIONES
De la publicación de la convocatoria al 5 de septiembre	6 al 12 de septiembre	13 y 14 de septiembre
\$1,700 por ficha	Costo normal \$1,950	*Penalización por correcciones \$1,000 (por corrección)

	INSCRIPCIÓN TEMPRANA	POOMSAE INSCRIPCIÓN NORMAL	CORRECCIONES
	5 de septiembre	6 al 12 de septiembre	13 Y 14 DE SEPTIEMBRE
UNA PRUEBA	\$1,700	\$1,950	*Penalización por correcciones \$1,000 (por corrección)
DOS PRUEBAS	\$3,200	\$3,450	
TRES PRUEBAS	\$4,200	\$4,450	
CUATRO PRUEBAS	\$5,200	\$5,450	
CINCO PRUEBAS	\$6,200	\$6,450	
SEIS PRUEBAS	\$7,200	\$7,450	

9. PAGO DE TARIFAS O CUOTAS.

Los pagos correspondientes a las tarifas, cuotas o penalizaciones se realizarán a través de la Asociación Estatal, Comisión Reorganizadora o Delegado de la FMTKD en el Estado* a la que pertenece el interesado.

**En el supuesto de que en la Entidad Federativa correspondiente no exista una Asociación Estatal reconocida ni una Comisión Reorganizadora designada.*

10. PROGRAMA.

El programa oficial del evento será difundido una vez concluido el cierre de inscripciones, por conducto de los presidentes de las Asociaciones Estatales, de la Comisión Reorganizadora o el Delegado de la FMTKD en el Estado, según corresponda.

11. UNIFORME Y EQUIPO.

11.1 COMPETIDORES.

11.1.1 Deberán portar obligatoriamente uniforme (Dobok) y el equipo de protección reglamentario completo (espinilleras, antebrazos - blancas o negras-, protector de genitales, protector bucal -blanco o transparente-), en buenas condiciones y conforme a las especificaciones detalladas en la página oficial de la FMTKD.

11.1.2 El Dobok NO deberá tener impresos o bordados, letras, leyendas, símbolos, escudos, marcas, dibujos, signos distintivos u otros equivalentes.

11.1.3 Sólo se permitirá en el Dobok la impresión o bordado de las siglas que correspondan a la Entidad Federativa a la que pertenece la Asociación Estatal o Estado que represente el competidor.

11.1.4 El Dobok de Poomsae deberá cumplir los requisitos y

características reglamentarios, establecidos para la rama y categoría de edad del atleta.

- 11.1.5** Deberán portar calzado especial para taekwondo, en todas las áreas del evento.
- 11.1.6** El uso de petos electrónicos está sujeto a confirmación, y, lo que se determinará una vez concluido el periodo de inscripciones. Dicha información se difundirá por conducto de los presidentes de las Asociaciones Estatales, de la Comisión Reorganizadora o el Delegado de la FMTKD en el Estado, según corresponda.

11.2 ENTRENADORES.

- 11.2.1** Durante las fases del evento (acreditación, juntas técnicas, ceremonias, competencias, etc.) deberán portar una playera que identifique su calidad de coach y el Estado al que representa.

Dicha playera NO podrá tener otros impresos, bordados, letras, leyendas, símbolos, escudos, marcas, dibujos, signos distintivos u otros equivalentes.

- 11.2.2** El calzado deberá ser tenis con suela de goma.
- 11.2.3** Sólo en las semifinales y finales deberán de portar vestimenta formal, en la que se incluya saco de vestir.
- 11.2.4** Deberán portar la credencial de COCET 2026, que lo avale como entrenador de Kyorugi y Poomsae, así como la acreditación correspondiente que emita la FMTKD para el evento.
- 11.2.5** Serán responsables de llevar los recipientes adecuados para hidratación.

11.3 DELEGADOS.

- 11.3.1** Durante las fases del evento (acreditación, juntas técnicas, ceremonias, competencias, etc.) deberán portar una playera que identifique su calidad de delegado y el Estado al que representa.

Dicha playera NO podrá tener otros impresos, bordados, letras, leyendas, símbolos, escudos, marcas, dibujos, signos distintivos u otros equivalentes.

- 11.3.2** El calzado deberá ser tenis con suela de goma.

11.3.3 Deberán portar identificación oficial, así como la acreditación correspondiente que emita la FMTKD para el evento.

11.4 MÉDICOS.

11.4.1 Durante el evento deberán portar vestimenta que los identifique como profesionales de la salud (bata o filipina), así como contar con el equipo correspondiente para ejercer su labor.

Dicha vestimenta NO podrá tener otros impresos, bordados, letras, leyendas, símbolos, escudos, marcas, dibujos, signos distintivos u otros equivalentes, salvo aquellos que autorice expresamente la FMTKD.

11.4.2 Deberán portar la acreditación de la FMTKD, así como la cédula profesional y, en su caso, de especialidad correspondiente.

11.4.3 Deberán usar calzado cómodo, con suela de goma.

12. SISTEMA DE COMPETENCIA.

12.1 KYORUGUI INDIVIDUAL.

12.1.1 Sistema de competencia BEST OF 3.

12.1.2 Se aplicará el sistema de eliminación sencilla.

12.1.3 **INFANTILES:** Cada round tendrá una duración de 1 minuto, por 30 segundos de descanso. Máximo 3 rounds.

12.1.4 **CADETES, JUNIOR, SENIOR Y MÁSTER:** Cada round tendrá una duración de 1 minuto 30 segundos, por un minuto de descanso. Máximo 3 rounds.

12.1.5 Se aplicará video replay.

12.1.6 El Comité Organizador podrá modificar los tiempos de competencia, en los casos en que el evento o la competencia lo requiera, cuando exista alguna razón que lo justifique, por caso fortuito o fuerza mayor, lo que hará del conocimiento previo de los participantes.

12.2 POOMSAE INDIVIDUAL

Sistema Side by Side.

12.3 POOMSAE PAREAS Y EQUIPOS:

Sistema de corte.

12.4 POOMSAE RECONOCIDO CORRESPONDIENTE A PRESENTAR:

12.4.1 Sistema de Corte y Side by Side: Ronda Preliminar: 1 Poomsae; Ronda Semifinal: 1 Poomsae; Ronda Final: 2 Poomsaes.

12.4.2 POOMSAES A PRESENTAR:

POOMSAE INDIVIDUAL	
Infantil	T4-Keumgang
Cadetes	T4-Taebaek
Juvenil	T5-Pyongwon
Menos 30	T7-Jitae
Menos 40	T7-Jitae
Menos 50	T8-Chonkwon
Menos 60	Koryo-Hansu
Menos 65	Koryo-Hansu
Más 65	Koryo-Hansu

POOMSAE PAREJAS Y EQUIPOS	
Infantil	T4-Keumgang
Cadetes	T4-Taebaek
Juvenil	T5-Pyongwon
Menos 30	T7-Jitae
Menos 50	T8-Jitae
Menos 60	Koryo-Hansu
Más 60	Koryo-Hansu

13. PESAJE.

13.1 El pesaje se realizará de acuerdo al programa oficial.

13.2 En caso de que el competidor no cumpla, en un primer pesaje, con el peso requerido para su división, dispondrá de una hora, contada a partir de que finalice el primer pesaje, para someterse a un segundo pesaje de acuerdo con los lineamientos establecidos en las reglas de competencia.

13.3 En el supuesto de que, realizado el segundo pesaje, el competidor incumpla el peso correspondiente a su división será descalificado.

13.4 La FMTKD realizará un **PESAJE ALEATORIO** y publicará el listado de las personas sorteadas, a las 6:00 horas del día que corresponda, en la página oficial de la FMTKD o en su red social Facebook. Las personas sorteadas deberán presentarse en el área de pesaje a la hora que establezca la FMTKD. Si el deportista sorteado no acude al pesaje en la hora establecida será descalificado.

14. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA Y DE CALENTAMIENTO.

14.1 Sólo podrán acceder a las áreas de pesaje, calentamiento y competencia las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador con la calidad de competidor, entrenador o personal médico.

- 14.2** En dichas áreas los participantes sólo podrán usar calzado con suela de goma (tipo tenis o calzado especial para taekwondo), por lo que no está permitido el uso de zapatos de vestir, de calle, con tacón, suela rígida o aquéllos que puedan dañar las instalaciones.
- 14.5** En las áreas de pesaje, calentamiento y competencia no estará permitido introducir alimentos y bebidas. Únicamente estarán permitidos los líquidos necesarios para la hidratación del competidor.
- 14.3** Los competidores, entrenadores y el personal médico podrán ingresar y permanecer en el área de calentamiento, exclusivamente, durante el tiempo previo y de preparación para el combate. Deberán ser respetuosos de la finalidad de esa área, por lo que tendrán prohibido instalar camas de masaje, sillas plegables o cualquier otro instrumento o mobiliario incompatible con su naturaleza.
- 14.4** Los competidores, entrenadores y personal médico sólo podrán ingresar y permanecer en el área de competencia durante el combate. Finalizado cada combate deberán abandonar el área de manera inmediata.
- 14.5** El Comité Organizador podrá negar el acceso a las áreas de pesaje, calentamiento y competencia a aquellas personas que no cumplan los requisitos de vestimenta o calzado, pretendan ingresar con alimentos y bebidas, mobiliario o instrumentos no permitidos.
- 14.6** Las personas autorizadas para acceder a dichas áreas deberán respetar la naturaleza y finalidad de aquellas, así como mantener una conducta acorde con los principios y valores del taekwondo. Por lo tanto, en el caso de que causen daños o ensucien esas instalaciones estarán obligadas a reparar los daños que causen y a realizar la limpieza correspondiente de manera inmediata. En caso de no hacerlo, el Comité Organizador se encontrará facultado para negarles el acceso a otras áreas, incluso la de competencia.

15. ÁREA DE PRENSA Y PÚBLICO EN GENERAL.

- 15.1** La prensa acreditada y el público en general deberán permanecer, exclusivamente, en las áreas designadas por el Comité Organizador, respectivamente, para prensa y público en general.
- 15.2** El incumplimiento de esa disposición facultará al Comité Organizador para requerir que abandonen el evento, con independencia de otras medidas que pueda adoptar la FMTKD.

16. REUNIÓN TÉCNICA: Se realizará conforme a lo establecido en el programa oficial.

17. REUNIÓN TÉCNICA DE ÁRBITROS: Se realizará conforme a programa del CONAFT.

18. COMISIÓN TÉCNICA DEL EVENTO.

- 18.1** La Comisión Técnica del Evento es el órgano encargado de recibir las quejas de los participantes, relacionadas con el evento; analizar dichos asuntos y emitir la resolución correspondiente.
- 18.2** Dicha Comisión será instalada durante la Junta Técnica y se conformará de la siguiente manera: 1 representante del Consejo Técnico de la FMTKD, 1 representante del CONAFT y 3 representantes de las Asociaciones Estatales (elegidos entre los presentes).
- 18.3** Las decisiones de la Comisión Técnica del Evento serán inapelables.

19. PROTESTAS.

- 19.1** Los participantes podrán presentar protestas de elegibilidad o técnicas en el curso del evento. Dichas protestas deben formularse verbalmente, por escrito o conforme a las propias reglas técnicas o de competencia, según corresponda, inmediatamente y en el curso del evento.
- 19.2** Los jueces, árbitros o referees resolverán, de manera inmediata, las protestas técnicas o de competencia. Sus decisiones serán apelables ante la Comisión Técnica del Evento dentro de los cinco minutos posteriores a que finalice la pelea.
- 19.3** Las protestas relacionadas con la elegibilidad deberán ser formuladas ante la Comisión Técnica del Evento.
- 19.4** Para que las protestas correspondientes sean analizadas, el interesado deberá abonar la cuota de protesta por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

20. PREMIACIÓN.

- 20.1** Sólo se entregarán premios a los deportistas que estén integrados a la FMTKD.
- 20.2** Se premiará en cada modalidad, especialidad, categoría, rama y división a los Ganadores del Primer, Segundo y dos Terceros lugares.
- 20.3** La premiación se llevará a cabo una vez concluidas las competencias correspondientes a cada categoría.

21. SANCIONES.

- 21.1** Los participantes en el evento, con cualquier calidad, estarán sujetos al Estatuto, Reglamento de Estatuto y demás normatividad que rige a la FMTKD.

- 21.2** La Comisión Técnica, los jueces, árbitros o referees están facultados para ejercer la potestad disciplinaria ante infracciones que se cometan en contra de las reglas de la actividad deportiva, técnicas o de competición; adoptar las medidas que consideren necesarias para mantener el buen orden y desarrollo del evento, así como la seguridad de las personas; e, imponer las sanciones correspondientes conforme a la normatividad de la FMTKD.
- 21.3** Las violaciones a normas generales deportivas, incluyendo violaciones al Estatuto, su Reglamento y demás normatividad emitida por la FMTKD, serán turnadas a la Comisión Disciplinaria de la FMTKD.
- 21.4** El régimen disciplinario de la FMTKD es independiente de la responsabilidad civil, penal o administrativa en la que pudieran incurrir los participantes, por lo que, la FMTKD se reserva el derecho para ejercer las acciones legales respectivas ante las autoridades competentes, ante la noticia de la comisión de un delito o una infracción administrativa o que derive de conductas que le resulten dañosas o perjudiciales.

22. DISPOSICIONES GENERALES.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Consejo Técnico de la Federación Mexicana de Taekwondo, A.C., conforme a su normas vigentes.

TRANSITORIOS.

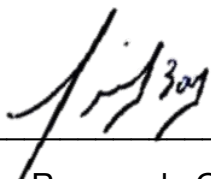
PRIMERO. La presente convocatoria surte plenos efectos a partir de su publicación.

SEGUNDO. Su interpretación será competencia exclusiva de la FMTKD.

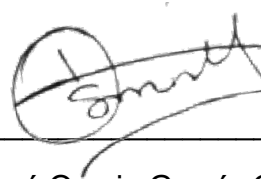
TERCERO. Cualquier ajuste o modificación será comunicado a través de los canales oficiales de la FMTKD.

Atentamente,

“POR UNA BUENA IMAGEN DEL TAEKWONDO”



Prof. Francisco Raymundo González Pinedo
PRESIDENTE



Prof. José Osmin García Cortés
SECRETARIO